

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

2896 *Aprobación de las Bases reguladoras del IV Festival de Cortometrajes Diputación Provincial de Jaén contra la violencia de género/2016.*

Anuncio

Por Resolución núm. 745, de fecha 15 de junio de 2016, de la Diputada Delegada de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén, se aprueban las Bases del IV Festival de Cortometrajes de la Diputación Provincial de Jaén contra la violencia de género/2016, y cuyo tenor es el siguiente:

“Vista la propuesta para la convocatoria del IV FESTIVAL DE CORTOMETRAJES DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO/2016.

Atendiendo que la Diputación Provincial de Jaén viene promoviendo la participación juvenil ofreciendo recursos y posibilidades a los/as jóvenes, trabaja en la detección, prevención e intervención en violencia de género en el ámbito de sus competencias y la promoción de la Igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

Sabiendo que las presentes bases tienen por objetivo:

- 1.º Promover entre la juventud la creatividad artística.
- 2.º Sensibilizar a la ciudadanía en contra de la violencia hacia las mujeres mediante la utilización de audiovisuales.

Y que su tenor literal es:

“BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL IV FESTIVAL DE CORTOMETRAJES DIPUTACIÓN DE JAÉN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO/2016.

1. Objeto y tramitación interna:

El tema de los trabajos será la violencia de género, en cualquiera de sus manifestaciones, su prevención y sensibilización contra la misma, pudiendo presentarse documentales y cortometrajes de ficción argumental. Tendrán especial consideración para el jurado aquellos trabajos que aborden esta problemática enfocándola al ámbito del mundo juvenil.

Respecto del premio específico al mejor corto joven provincial se premiará aquel corto que dentro del objeto de esta convocatoria esté realizado por jóvenes hasta los 35 años de edad; siendo compatible la obtención de esta categoría de premio, con el resto de los que forman parte de la convocatoria.

Para el desarrollo de este premio será necesario la aprobación de las bases del mismo por el Presidente de la Diputación Provincial de Jaén o Diputado/a a quien corresponda por delegación, debiendo publicarse el extracto de las bases del mismo en el BOP y el texto completo en el tablón de edictos de la Corporación y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

2. Participantes y modalidades:

Podrán concurrir todas las productoras y directores/as que ejerzan el debido control legal sobre los trabajos que presenten a concurso.

1) Será válida la presentación de trabajos tanto de forma individual como en grupo, pudiendo presentar un máximo de dos trabajos en esta convocatoria. Los trabajos deberán haber sido rodados con posterioridad al año 2013. Se estará al artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones en caso de participación de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad, debiendo hacer constar expresamente en la solicitud los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación integrante.

2) Las obras presentadas no podrán tener una duración superior a 25 minutos.

3) Las personas participantes presentarán sus obras en DVD, no pudiendo contener el disco más de un trabajo. De cada trabajo se remitirán dos copias. Estas copias quedarán en poder del Festival para su incorporación al archivo del mismo.

4) Los/as participantes menores de 18 años en el momento de finalizar el plazo de entrega de trabajos de esta convocatoria, deberán aportar autorización de su madre, padre o tutor/a (Anexo III).

No podrán participar en el Premio las personas que formen parte del jurado o aquellas que colaboren con el mismo, ni familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad o cualquier persona con incompatibilidad legal.

3. Presentación de trabajos y plazos:

Las personas interesadas en participar en esta convocatoria deberán hacer llegar, desde el día siguiente a la fecha de la publicación del extracto de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén hasta el 22 de septiembre de 2016 inclusive, los trabajos realizados, el boletín de inscripción (anexo I y anexo II), en el caso que corresponda anexo III y la documentación requerida, por las siguientes formas y vías:

- Correo postal o en el registro general de la Diputación Provincial, Plaza de San Francisco, núm. 2. 23071 Jaén, así como, según dispone el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán presentarse igualmente en los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, a la de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, a los Ayuntamientos de los Municipios a los que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, o la del resto de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se

hubiese suscrito el oportuno convenio; en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero y en cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

En el sobre deberá figurar:

ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN.

IV FESTIVAL DE CORTOMETRAJES DIPUTACIÓN DE JAÉN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Plaza de San Francisco, 2, 23071 Jaén

• Telemáticamente, a través del Registro Electrónico de Diputación Provincial de Jaén con acceso en la sede electrónica <https://pst.dipujaen.es>. Una vez se tenga constancia de la entrada de la documentación, la persona participante enviará el corto por un servicio telemático para compartir archivos.

La fecha límite para la recepción de los trabajos será el día 22 de septiembre de 2016.

Deberá adjuntarse la siguiente documentación a la presentación de los trabajos:

- Fotocopia del DNI del autor/a o en su caso autores/as. Si quien presenta el corto es menor de edad, además deberá aportar fotocopia del DNI de la madre, padre o tutor/a.
- Breve dossier con información sobre el rodaje, equipo técnico y artístico, así como otras informaciones adicionales como ficha técnica, sinopsis y biofilmografía del director/a.
- Cartel del cortometraje y dos fotografías en soporte digital de diferentes escenas.
- Formulario de Inscripción (anexo I) debidamente cumplimentado en todos y cada uno de sus apartados.
- Formulario de Declaración Responsable (Anexo II) debidamente cumplimentado en todos y cada uno de sus apartados.

4. Subsanción de solicitudes:

Si las solicitudes presentarán defectos o resultaran incompletas, se requerirá a la persona solicitante para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos perceptivos, con indicación de que si no lo hiciera, se tendrá por desistida su petición, previa resolución de conformidad con lo establecido en el Art. 71 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, en orden a mejor resolver el procedimiento, se podrá solicitar a las personas interesadas que aporten cuantos datos y documentos sean necesarios, en cualquier momento del desarrollo del concurso y que no obren en poder de la Administración.

5. *Criterios de valoración y adjudicación:*

Criterios	Ponderación y puntuación máxima
Originalidad y creatividad	0-3 puntos (30%)
Calidad del guión	0-3 punto (30%)
Calidad de la interpretación	0-1 punto (10%)
Calidad de la dirección	0-2 puntos (20%)
Criterios técnicos: fotografía, montaje y música	0-1 puntos (10%)

6. *Dotación de Premios y créditos presupuestarios y justificación:*

Se establecen lo siguientes Premios:

- Primer Premio: 2.000 euros.
- Segundo Premio: 600 euros.
- Premio a la Mejor Directora: 600 euros.
- Premio especial al Mejor Corto Joven Provincial: 600 euros.
- Premio RTVA a la creación audiovisual andaluza: Consistente en trofeo y en la emisión en Canal Sur TV del corto ganador en esta categoría. (*)

(*) A este premio sólo podrán optar productoras, directores/as o grupos de personas que reseña el artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones, cuyo responsable-director/a sea Andaluz/a. Y será requisito indispensable para poder optar a este premio que el/la responsable del grupo firme la cesión de los derechos de emisión del corto premiado en cualquiera de las cadenas de Canal Sur TV. Las bases completas pueden encontrarse en www.canalsur.es.

Los premios estarán sujetos a las retenciones legales correspondientes y será en cada caso para la dirección del cortometraje.

Para la justificación de los premios en metálico que otorga esta Administración Provincial, la persona premiada deberá suscribir un documento preparado al efecto en el que se especificará la siguiente información: datos personales de la persona premiada, el importe del premio y las retenciones fiscales que legalmente deban practicarse.

La entrega de todos los premios se realizará en lugar y fecha a determinar.

El gasto de los premios patrocinados por la Diputación Provincial de Jaén, irá con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias que forman parte del presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para 2016:

600 euros con cargo a la 2016.962.2311.48907 premios y certámenes juventud.
3.200 euros con cargo a la 2016.961.2310.48907 premios y certámenes políticas de igualdad.

7. *Compatibilidad.*

De conformidad con el artículo 34.39 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para 2016, los premios que se concedan serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes

de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales que pudieran serle concedidos a las personas beneficiarias tras las concesiones de los premios.

8. Jurado:

Un Comité seleccionará los trabajos que se incluirán en la sección oficial del concurso, dicho Comité estará formado por personas representantes del área de juventud e igualdad, así como por profesionales.

Un jurado será el encargado de otorgar los premios. Dicho Jurado estará presidido por la Diputada delegada de Igualdad, y en el que la labor de Secretaría la realizará la técnica de igualdad del Área de Igualdad y Bienestar Social. Formarán parte del jurado, hasta un máximo de ocho vocales, profesionales del medio cinematográfico, artístico y cultural.

El fallo del jurado será inapelable, pudiendo declararse desierto cualquiera de los premios o categorías.

El jurado fallará en un plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha finalización del plazo de subsanación de solicitudes.

El fallo del jurado, será elevado a la Presidencia de la Diputación para su aprobación mediante resolución y expuesto en el tablón de anuncios de Igualdad y Bienestar Social, así como en la página web www.dipujaen.es

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de sus bases. Cualquier aclaración o duda se resolverá en la Diputación Provincial de Jaén, Área de Igualdad y Bienestar Social. Carretera de Madrid, s/n., correo electrónico igualdad@dipujaen.es y en el teléfono 953-248000, extensiones 3227 y 3264. Móvil 630.922.286.

9. Finalidad de los trabajos presentados:

Durante la celebración del certamen, la organización se reserva el derecho de exhibir las obras seleccionadas en cuantas sesiones públicas estime conveniente. A estos efectos se elaborará una programación en la que se determinen con antelación las salas de exhibición, calendario y horario de dichas proyecciones. También podrán exhibirse otros trabajos presentados en sesiones informativas durante el festival.

Todos los cortometrajes que se proyecten dentro de la Sección Oficial figurarán en el Catálogo Oficial del Festival.

Las productoras y los/as directores/as o grupos de personas a las que se refiere el artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones, participantes en la Sección Oficial a Concurso del Festival autorizan, al presentar su Formulario de Inscripción, la utilización de uno o varios fragmentos de su obra para su difusión como material informativo en cualquier medio de comunicación.

Las personas participantes aceptan la exhibición pública de su obra en este certamen, así como cualquier otro supuesto relacionado con el apartado presentación de trabajos y plazos de estas Bases.

Los trabajos presentados pasarán a formar parte del archivo del festival pudiendo ser utilizados por la Diputación Provincial de Jaén en actividades de sensibilización sobre la temática del festival, en los distintos municipios de la provincia.

Las copias de las obras y demás documentación de los trabajos presentados, quedarán en posesión del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación de Jaén. Los trabajos seleccionados para la Sección Oficial del Festival, podrán además ser incluidas en sus diferentes actividades y colaboraciones, para posteriormente pasar a formar parte del archivo de este certamen.

En relación a los derechos de publicación, retransmisión, radiodifusión o grabación se estará a lo previsto en las bases de ejecución del presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén.

10. *Dirección de inscripción y comunicaciones.*

ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DIPUTACIÓN DE JAÉN.

IV Festival de Cortometrajes Diputación de Jaén Contra la Violencia de Género

Plaza de San Francisco, 2
23071 Jaén

Telf.:953248000 ext: 3227/3264

Móvil: 630922286

Correo electrónico: igualdad@dipujaen.es juventud@dipujaen.es

ANEXO I

**FICHA DE INSCRIPCIÓN IV FESTIVAL DE CORTOMETRAJES DIPUTACIÓN DE JAÉN
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO /2016.**

CORTOMETRAJE:

PRESENTADO POR

NOMBRE:

APELLIDOS:

NIF:

FECHA DE NACIMIENTO:

DOMICILIO:

CODIGO POSTAL:

LOCALIDAD:

TELÉFONO:

TELÉFONO MÓVIL:

E-MAIL:

OPTA AL PREMIO RTVA:

DATOS DEL CORTOMETRAJE

TÍTULO:

AÑO DE PRODUCCIÓN:

FORMATO DE RODAJE:

DIRECTOR/A:

PRODUCTOR/A:

GUIÓN:

FOTOGRAFÍA:

MONTAJE:

MÚSICA:

DURACIÓN:

INTÉRPRETES:

SINOPSIS:

ENVIAR AVISO DE SELECCIÓN

Nombre:

Teléfono:

Fax:

CONCESIÓN DE PREMIOS (Datos de la persona o del/de la representante de la empresa productora que en caso de premio con dotación económica recibirá la cantidad establecida):

Nombre:

Cargo:

D.N.I./C.I.F.:

Domicilio:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN

La persona que inscribe el corto declara estar autorizada por la empresa productora a prestar la copia del filme y aceptar las normas del festival.

Nombre:
Cargo:
D.N.I./C.I.F.:

En _____, a _____ de _____ de 2016

Fdo.: _____

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a _____, con D.N.I., _____, presenta al IV Festival de Cortometrajes Diputación de Jaén contra la Violencia de Género 2016, el cortometraje _____, autorizando al Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación de Jaén a incluirlo en la programación de dicho concurso, realizando renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Propiedad Intelectual.

En caso de recibir el premio RTVA autoriza su emisión en cualquiera de los canales de RTVA u otros supuestos contemplados en la pág. <http://premio.rtva.es>

Asimismo declara conocer todas las bases del concurso y las acepta.

En _____, a _____ de _____ de 2016

Fdo.: _____

La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de sus bases.

ANEXO III

AUTORIZACIÓN PARA MENORES DE EDAD

Por medio de la presente declaración, yo, _____,
con D.N.I. _____, certifico que soy __padre, __madre, __ tutor, __tutora
del/de la menor _____, y como tal doy mi
autorización para su participación en el IV Festival de Cortometrajes Diputación de Jaén
contra la Violencia de Género 2016, habiendo leído y aceptado las bases del mismo.

En _____, a _____ de _____ 2016
Firma del padre, madre, tutor o tutora

Fdo.: _____

En consecuencia, y vistos los informes del Jefe de Servicio de administración y control presupuestario y del Interventor General, y, de conformidad con lo estipulado en la Disposición Adicional Décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y artículos 34.39 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación provincial de Jaén para el año 2016.

RESUELVO:

Primero: Aprobar las siguientes bases reguladoras y anexos de la convocatoria del IV FESTIVAL DE CORTOMETRAJES DIPUTACIÓN DE JAÉN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO/2016.

Segundo: Esta resolución tendrá efecto desde el día de la fecha, acordándose su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y en el tablón de edictos de la Corporación, para su conocimiento.”

Jaén, a 17 de Junio de 2016.- La Diputada-Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social (P.D. Resol. núm. 545, de 13/06/2016), PILAR PARRA RUIZ.